



CIRCULAR ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO SOBRE ACTUALIZACIONES REALIZADAS, EN LOS MODELOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS Y ANEXOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Con motivo de la autorización por la Dirección General de Formación de la convocatoria de acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad con prácticas asociadas (CPPA), se ha considerado necesario realizar algunas modificaciones en todos los documentos publicados en la página web de la Comunidad de Madrid relativos a la autorización de convenios para la realización del módulo de prácticas en centros de trabajo, para adaptarlos a esta convocatoria.

Al objeto de facilitar la tramitación de las autorizaciones de convenios, se subrayan algunos aspectos que se añaden al procedimiento actualmente en vigor, que deben ser tenidos en cuenta en el momento de su cumplimentación en el caso de tratarse de acciones formativas correspondientes al "ITINERARIO FORMATIVO CON PRÁCTICAS PROFESIONALES AMPLIADAS (CPPA)":

SOLICITUD:

- En el apartado "Acción Formativa" se elegirá la opción correspondiente a la convocatoria CPPA, en el caso de que así corresponda. Así mismo en el campo fecha finalización último módulo formativo incluirá la misma el módulo de técnicas de búsqueda de empleo, en el caso de esta convocatoria.

*- En el apartado "Relación de convenios que presenta" deberá indicar los datos de la empresa, que se propone su autorización, y cumplimentar, exclusivamente si se ha elegido la opción "convocatoria CPPA", en el campo "**Fecha registro presentación solicitud de subvención para practicas asociadas con anexo V que incluyen esta empresa**", la fecha en la que se ha incluido la empresa, relacionada en este apartado, en "la solicitud de subvención para la formación de las actuaciones formativas de certificados de profesionalidad con practicas profesionales no laborales asociadas a personas desempleadas" (Anexo I) y en el "Compromiso de la empresa de acoger un número determinado de personas participantes en el itinerario específico para la realización, en su centro o centros de trabajo, de prácticas profesionales no laborales" (Anexo V), o en su defecto, en una solicitud de modificación posterior y en el Anexo V correspondiente. Es preceptivo la presentación de estos documentos antes del inicio del módulo de prácticas.*

*- Se deberá tener en cuenta que el plazo para iniciar el módulo de prácticas, en el caso de acciones formativas correspondientes a la convocatoria CPPA, será de 30 días naturales desde la finalización de los últimos módulos formativos. En el apartado "**Solicitud ampliación de plazo**", se indicará la fecha de finalización del último modulo incluido el de Técnicas de búsqueda de empleo. La fecha resultante en la **ampliación será de 15 días naturales** y no podrá superar a la fecha de finalización fijada en la Resolución de concesión para esa acción formativa.*

CONVENIO (Anexo I)

- La empresa para la que se proponga la autorización del convenio debe disponer de un centro de trabajo y puestos adecuados con la formación del certificado de profesionalidad impartido para acoger alumnos en prácticas. Estos no deben superar al número de empleados, por cuenta ajena de alta en el Régimen General de Seguridad Social.*
- Se cumplimentarán todos los apartados del convenio. Se ha diferenciado la plantilla de la empresa y la del centro de trabajo, deberán cumplimentarse ambas, aunque en algunos casos coincidan.*
- Se ha incluido una cláusula adicional, en el mismo, con condiciones particulares, dirigidas exclusivamente a las acciones formativas relativas a la convocatoria CPPA.*
- Se firmará por los representantes legales del centro de formación y de la empresa mediante firma electrónica de representación jurídica. La falta de la misma, la imposibilidad de su comprobación, o su no validez será motivo de requerimiento.*



- *La no cumplimentación de alguno de los campos del convenio o el no cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo supondrá el requerimiento correspondiente y en el caso de no subsanarse la no autorización del convenio.*

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo II)

- *El apartado 4 -Documentación requerida-, se cumplimentará en todos los casos. Los empresarios individuales o autónomos deberán bien autorizar las consultas propuestas, bien presentar los documentos que se requieren, sin los cuales no podrá autorizarse el convenio correspondiente para la realización de las prácticas no laborales.*
- *La denominación del Puesto de trabajo deberá ser la que ocupan las personas en la empresa en un puesto relacionado con el certificado realizado por el alumno en prácticas. Se tendrá en cuenta en la denominación que no debe ser una función, sino una ocupación.*
- *Las funciones deben referirse a funciones reales a desempeñar por los alumnos y no una mera transcripción de las funciones del certificado de profesionalidad.*
- *Se cumplimentará el apartado - Descripción resumida del programa de prácticas-, exclusivamente, en todas las solicitudes referentes a la convocatoria CPPA. Deberá ser un resumen de la adaptación a 500 horas del contenido del módulo de prácticas del certificado correspondiente. El programa completo se enviará en el plazo y forma prevista al Área de Seguimiento y Control de Calidad*

A partir de la recepción de este correo se sustituirá la anterior documentación por la publicada en esta fecha.

Gracias por su colaboración,